

1.1.5.Edi.

EDI (*Electronic Data Interchange*) consiste en el intercambio de documentos y datos entre los sistemas informáticos de una compañía y sus asociados para establecer una relación comercial . El formato está universalmente aceptado para crear versiones electrónicas de documentos, pudiéndose efectuar órdenes de compra, facturas, notificaciones de aceptación o rechazo de pagos, etc. Esto supone un ahorro de trabajo y tiempo al ser capaz de mandar información directamente desde las aplicaciones internas de los ordenadores. Se minimiza a su vez el número de personas involucradas en el manejo de la información y los retrasos y errores en los que se incurren por el procesamiento manual de los documentos. Además se produce una reducción en los gastos de las comunicaciones. Un documento EDI al ser transmitido incurre en unos gastos que son menores que si usara el correo tradicional como medio de comunicación, de esta forma estaría ahorrando los costes de sobre, papel ,tinta y manipulación. De otra forma, si usase el teléfono, los costes se dispararían en función del tipo de llamada (local, provincial, interprovincial) y el número de minutos que durase. Si usa el fax disminuye el coste respecto al teléfono, pero son superiores a EDI. Con todo esto se concluye que comparativamente, y si el número de transacciones es elevado, éste es también un posible factor de amortización de la inversión.

Comentario: Existen varios formatos. Hablas de ello más adelante

Comentario: sobra

Comentario: Título:
estándares EDI

Muchos estándares EDI fueron creados en principio para sectores específicos, pero se ha ido evolucionando hacia estándares públicos como EDIFACT, ANSI X12, UCS, TDCC, VICS, PIDX, EDX, ODETTE, TRADACOMS y otros.

Los costes fijos de implantar EDI sobre una Red de Valor Añadido(Van)son: por pertenecer a AECOC (Asociación Española de Codificación Comercial) una cuota de entrada de 601.01 € más una cuota anual que depende del volumen de facturación de la empresa (mínimo 153 €/año); el alta en el centro servidor ronda los 150 € y el software de conexión AECOM sobre PC puede suponer 1.800 €, pero depende también de la plataforma elegida para la conexión. El enlace con la informática interna depende de multitud de factores como grado de integración, hardware y software disponibles, etc ; pero se puede promediar en unos 1200 €. (1)

El coste variable de la utilización del servicio EDI varía según la red contratada, pero para un volumen de transacciones medio/alto ronda los 0.1 € por documento transmitido o recibido.(1)

Comentario: Se puede colocar una tabla resumen de los costes en que se incurre por emplear EDI

(1) Datos suministrados por AECOC.

1.1.5.1. Edi en Internet.

Se recomienda la utilización de la firma electrónica digital en los documentos para su transmisión EDI a través de Internet. Una vez que las estaciones EDI han añadido las funcionalidades de seguridad, los mensajes pueden circular por cualquier red de transmisión, Internet o Red de Valor Añadido. A pesar de esto no todas las empresas están dispuestas a usar la firma digital en los documentos que transmiten. Por esta razón las estaciones de trabajo EDI están preparadas para trabajar también sin la misma.

Comentario: ¿Por qué? ponlo

1.1.5.2. Factura digital Edi.

Ahora la nueva legislación ha dado el último paso para suprimir el papel y la impresora en la generación de las facturas.(2)

Los distribuidores han apostado por la e-factura, entre ellos: Carrefour, El Corte Inglés, Eroski, Mercadona, Condis, Caprabo,...Desde el pasado mes de febrero de 2003 las facturas EDI ya pueden sustituir al papel. Esto es posible gracias a la firma digital, que permite garantizar la integridad y autenticidad del mensaje EDI.

Los principales beneficios de la factura digital pueden resumirse en: reducción de costes (no necesitamos sellos, papel ni ensobrado); ahorro de tiempo y personal en tareas que no aportan valor; archivado de las facturas de forma electrónica, evitando archivar el papel. automatización e integración de los datos; integridad del contenido y seguridad de la identidad del emisor. Se estima que pueden ahorrarse 0.7 euros en emisión y hasta casi 2 euros en recepción, por factura.

Comentario: Yo añadiría los costes que podría tener EDI para Coverpan si se decidiese a emplearlo en su relación con grandes clientes como Carrefour o similares

Para dar validez legal a una factura simplemente es necesario que esté firmada digitalmente. Cualquier medio de transmisión es aceptado: a través de una Red de Valor Añadido (RVA), a través de Internet o a través de un mensaje de correo.

Sólo es necesaria la conformidad por parte del receptor para trabajar con factura digital y no es necesario pedir autorización, ni notificar a la Agencia Tributaria del formato de la misma.

La factura electrónica firmada digitalmente, sustituye por completo a la factura tradicional de papel, por lo que está sujeta a los mismos requisitos que aquella. Es decir, el mensaje EDI es la factura original y tiene igual validez que la de papel.

(2) Resolución del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Resolución 2/2003 de 14 de febrero, B.O.E. de 17 de febrero).

El mensaje EDI deberá contener el NIF, razón social y domicilio fiscal. Hasta ahora, estos datos podían no ponerse en el mensaje EDI, ya que éste carecía de validez legal. Además se elimina la obligación de archivar el papel. Con la e-factura se deberá guardar el mensaje EDI y la firma digital, junto con el certificado digital que permite verificar la identidad del emisor. Respecto a esto, las autoridades de certificación y los certificados digitales admitidos serán publicados en la página web de Agencia Tributaria (www.aeat.es).